

## INFORME TÉCNICO

### EXPEDIENTE 03-2024. CONTRATO DE SERVICIOS DE CURACIÓN/VIRTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ON-LINE PARA EL ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

El técnico que suscribe declara, en cumplimiento de la transparencia, publicidad y objetividad requeridas en los procedimientos de contratación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de Aragón, que no existe ningún conflicto de interés que comprometa mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento. Asimismo, se compromete a informar al órgano de contratación de cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

En el marco de la licitación antedicha, se transmitió para informe oferta de las siguientes

| Nombre Empresa                                       |
|--|
| BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.                  |
| DICAMPUS, S.L.                                       |
| FORMATEL 2000, S.L.                                  |
| GAMIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE Y CONSULTORÍA, S.L.     |
| INSYNERGY CONSULTING ESPAÑA, S.A.                    |
| IP LEARNING EDUCATIVA, S.L.                          |
| LOGIC CONOCIMIENTO, S.L.                             |
| MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. |
| PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.                 |
| SITTA FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.                 |
| TECHHEROX, S.L.                                      |

En cuanto a la empresa *PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.* se considera que la documentación presentada ni aborda ni garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Concretamente, en su memoria en el apartado 2. *Cumplimiento de los requisitos técnicos*, **NO** cumple varios requisitos mínimos: no menciona nada sobre entrega de editables, ni licencias de software, ni soporte técnico.... Por tanto, se declara que la propuesta no cumple con las condiciones técnicas mínimas.

Realizada la evaluación del contenido del sobre 2 (B) de los licitadores admitidos, con arreglo a los criterios expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se otorgan las siguientes puntuaciones:

| Empresa  | 1º<br>CRITERIO:<br>(15 pts) | 2º<br>CRITERIO<br>(25 pts) | TOTAL |
|--|-----------------------------|----------------------------|-------|
| DICAMPUS, S.L.                                       | 10                          | 15                         | 25    |
| FORMATEL 2000, S.L.                                  | 15                          | 20                         | 35    |
| BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.                  | 8                           | 18                         | 26    |
| TECHHEROX, S.L.                                      | 8                           | 12                         | 20    |
| LOGIC CONOCIMIENTO, S.L.                             | 3                           | 12                         | 15    |
| MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. | 10                          | 12                         | 22    |
| IP LEARNING EDUCATIVA, S.L.                          | 15                          | 20                         | 35    |
| GAMIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE Y CONSULTORÍA, S.L.     | 8                           | 12                         | 20    |
| INSYNERGY CONSULTING ESPAÑA, S.A.                    | 13                          | 20                         | 33    |
| SITTA FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.                 | 10                          | 15                         | 25    |

A continuación, se justifica la puntuación asignada a cada criterio y empresa:

*1º) CRITERIO: (15 pts) Propuesta de mejora del protocolo de trabajo en la curación de contenidos cuando se produzca la acumulación de tareas.*

*FORMATEL, IP LEARNING EDUCATIVA*

Les asigno **15 puntos** porque proponen amplios equipos de trabajo, con profesionales de diferentes perfiles, incorporando de forma coordinada nuevos recursos en los picos de trabajo, garantizando la calidad de los trabajos con procesos optimizados y metodologías ágiles que permiten simultanear tareas reduciendo plazos de entrega.

Ambas empresas proporcionan garantías objetivas de trabajos realizados en plataformas Moodle de la Administración Pública y experiencia en otras plataformas de e-learning.

*INSYNERGY CONSULTING*

Les asigno **13 puntos** porque proponen amplios equipos de trabajo, incorporando de forma coordinada nuevos recursos en los picos de trabajo, que permiten simultanear tareas reduciendo plazos de entrega. Pero su experiencia se centra en Moodle, sin poder determinar si tienen experiencias en otras plataformas de e-learning que pudieran cubrir mejor los objetivos del IACS.

*MAINJOBS*

Les asigno **10 puntos** porque proporcionan una optimización del proceso de curación de contenidos basado en las métricas (KPI) que no necesariamente garantiza que se puedan abordar los picos de trabajo. También proponen un equipo de profesionales amplio.

*SITTA*

Les asigno **10 puntos** porque en su memoria no se deducen mejoras en los plazos de entrega como en ofertas anteriores, aunque cuentan con perfiles diferentes y un amplio equipo.

*DICAMPUS*

Les asigno **10 puntos** porque en su memoria propone una mejora de los plazos de entrega haciendo supuestos que considero que no son fácilmente cuantificables por el IACS, sobre todo en picos de trabajo.

*BABEL, TECHHEROX,*

Les asigno **8 puntos** porque no se llega a deducir en su memoria cómo abordarían los picos de trabajo para cumplir con plazos y garantizando la calidad de los trabajos como en ofertas anteriores.

*GAMIFICACION*

Les asigno **8 puntos** porque, aunque se comprometen a reducir los plazos de entrega, no llegan a describir

ni respaldar cómo lo harían como en ofertas anteriores.

*LOGIC*

Les asigno **3 puntos** porque proponen un equipo de sólo 2 o 3 personas, sin indicar perfiles que cubrirían y sin deducir mejoras sustanciales en los plazos de entrega, siendo sus propuestas relativamente obvias.

*2º) CRITERIO (25 pts) Servicio de mejora pedagógica de los contenidos del curso: este servicio valorará la mejora a través del uso de herramientas y aplicaciones interactivas que fomente la implicación activa de los alumnos en el proceso de aprendizaje.*

*FORMATEL, IP LEARNING EDUCATIVA, INSYNERGY CONSULTING*

Les asigno **20 puntos** en este criterio porque proponen un diseño centrado en el usuario motivando el aprendizaje activo y proporcionando amplios recursos como bancos de imágenes y vídeo, infografías, mapas conceptuales, metodologías de gamificación, formación a docentes, contenido responsive, diseños no “encorsetados” proporcionan más flexibilidad a los contenidos, expertise en la evaluación de la evaluación del alumnado, evaluación del impacto, ...

*BABEL*

Les asigno **18 puntos** en este criterio, porque proporcionan algunos recursos similares a los de las ofertas anteriores, pero no se centran en la evaluación y motivación por el aprendizaje del usuario, aunque mencionan innovaciones que faciliten el seguimiento del alumno por parte de los docentes.

*SITTA, DICAMPUS*

Les asigno **15 puntos** en este criterio, porque proporcionan algunos recursos similares a los de las ofertas anteriores, pero apuestan por la ilustración y el enriquecimiento en cuanto al diseño, dejando de lado la evaluación y motivación por el aprendizaje del usuario.

*LOGIC, MAINJOBS, TECHHEROX, GAMIFICACION*

Les asigno **12 puntos** en este criterio porque, aunque proporcionan algunos recursos didácticos, no se llega a deducir que dichos recursos repercutan de forma beneficiosa en el aprendizaje de los alumnos y en su experiencia de usuario.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

GRACIA  
GRIJOTA  
ELISA  
EUGENIA -

Firmado  
digitalmente por  
GRACIA GRIJOTA  
ELISA EUGENIA -  
[REDACTED]  
Fecha: 2024.08.22  
11:15:48 +02'00'

Fdo. Elisa Gracia Grijota

Vocal de la mesa de contratación.  
Responsable de Seguridad de la Información – Técnico de Área  
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud